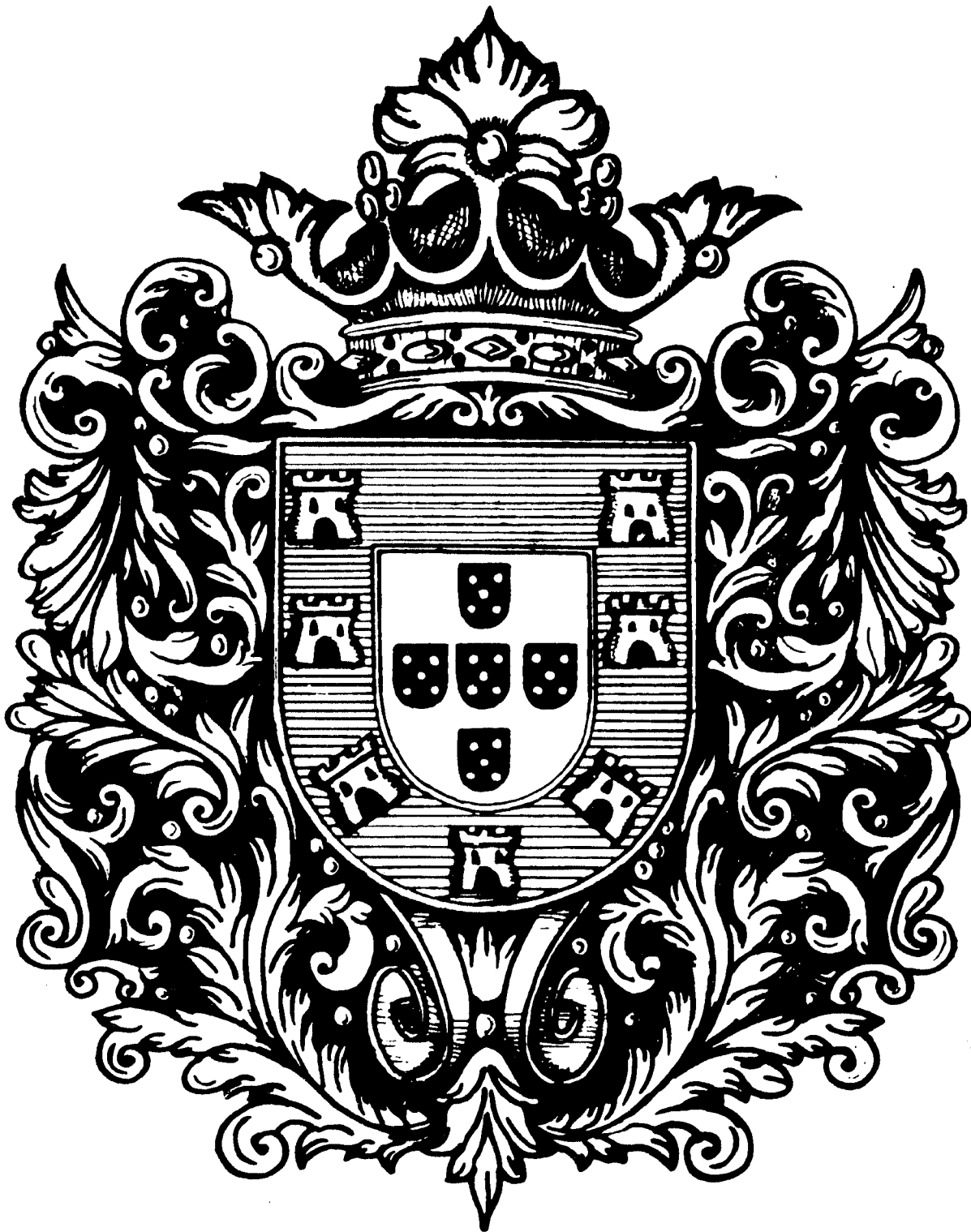


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



EXTRAORDINARIO

Año LXII

Número 11

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca



IMPRESA ELABOR  
Fundación Municipal de  
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas  
Por anuncios y publicidad  
Tamaño de 1 plana ..... 1.500 ptas por publicación  
Tamaño de 1/2 plana ..... 750 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/4 de plana ..... 375 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/8 de plana ..... 188 ptas por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal  
(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ALMACENES

San Pablo

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION - SANFAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BRÓCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL  
C. de la Barca 18 20  
Villa Jovita - Tel 515927

SUCURSAI  
Avda. Regulares 8 10  
Tels. 512653 513219

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

EXTRAORDINARIO

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

30-Noviembre-1.987

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro del PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1987, en el que se incluye los reconocimientos de créditos de ejercicios anteriores.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el texto íntegro del PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1987, en el que se incluye los reconocimientos de créditos de ejercicios anteriores.

Ceuta, 27 de noviembre de 1987.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fructuoso Miaja Sánchez.



BOLETIN OFICIAL

**INDICE DE DOCUMENTOS**

BOLETIN OFICIAL

<u>NUMERO</u>	<u>FOLIO</u>
1.- Decreto de incoación del expediente .....	1/3
2.- Reconocimientos de Créditos anteriores a 1987:	
2.1.- Informe .....	4
2.2.- Relación de facturas .....	5/7
3.- Modificaciones de Créditos en el Presupuesto de la Corporación:	
3.1.- Resumen por Capítulos .....	8
3.2.- Capítulo 1º .....	9/14
3.3.- " 2º .....	15/19
3.4.- " 3º .....	20
3.5.- " 4º .....	21/24
3.6.- " 6º .....	25/32
3.7.- " 7º .....	36/36
3.8.- " 8º y 9º .....	37/38
4.- Modificaciones de Créditos en el Presupuesto del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas .....	39/40
5.- Modificaciones de Créditos en el Instituto Municipal de Deportes .....	41/46
6.- Informe del Interventor .....	47
7.- Cuadro del Presupuesto General Consolidado .....	48
8.- Dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda .....	49/50
9.- Acuerdo Plenario de 10/11/87, aprobación .....	51/53
10.- Edicto de exposición al público .....	54
11.- Boletín Oficial de la Ciudad nº 3.188 de 12 /11/87 .....	55/62

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

## DECRETO

- Visto el informe de la Intervención Municipal, que se une a esta resolución, sobre gastos sin consignación presupuestaria, que impiden su aprobación por aplicación de la normativa vigente.

- Teniendo en consideración que la demora en tramitar legalmente su ordenación, no puede demorarse, y ante la posibilidad de que existan atenciones necesarias para el ejercicio de la actividad municipal que desarrolle las competencias del Ayuntamiento.

- Preceptuando el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que en estos casos el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de habilitación, de crédito extraordinario, o de suplemento de crédito, según las circunstancias,

**DISPONGO**

Primero.- Que se inicie expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de la Corporación vigente, siguiéndose en su instrucción las reglas del artículo 450 citado, y demás concordantes.

Segundo.- Que con el fin de adecuar las cantidades incluidas en el Presupuesto, a las exigencias de efectividad de la actividad municipal se interese de cada servicio, dependencia, u oficina los datos que se crean oportunos, por si fuera ineludible, introducir otras modificaciones distintas a las que motivan el presente Decreto.

- Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Aurelio Puya Rivas, en Ceuta a veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, de lo que como Secretario General doy fe.



Fdo. : Rafael Lirola Catalán

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

## INFORME

- Los Servicios de Contabilidad comunican a esta Intervención que al 19 de Junio actual se han presentado en las oficinas de fiscalización diversos gastos, según relación que se acompaña, que se considera parte de este informe, por un importe de DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (18.912.742,--), que carecen de consignación presupuestaria, por lo que su aprobación llevaría consigo la nulidad de pleno derecho (artículo 435.2 del Real Decreto Legislativo 781/86).

- Si por parte de esa Alcaldía se estimara que no pueden demorarse hasta el ejercicio de 1.988, se propone a V.I., la incoación de un expediente de modificación de créditos, en los términos a que se refiere el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ceuta, 22 de Junio de 1.987



Fdo. : Enrique Ramirez Cabello

RELACION DE FACTURAS, POR PARTIDAS, PENDIENTES DE CONSIGNACION AL 19/06/87

<u>P A R T I D A</u>	<u>I M P O R T E</u>
211.144	16.972
211.710	154.700
241.111	257.030
251.115.1	31.000
251.144	215.490
254.435	35.323
254.718.02	44.800
259.111	3.110.144
259.115	762.073
259.115.3.2	264.368
259.718.1	175.013
261.115.2	1.383.535
262.115.2	5.500
263.642	3.915.925
274.115.2	6.700.000
472.710	1.126.710
472.718.1	275.380
CAPITULO 4 <sup>º</sup> ¿(ASOCIACION SILVESTRE DE CEUTA)?	438.779
<b>T O T A L .....</b>	<b>18.912.742</b>

Ceuta, 19 de Junio de 1.987



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

A D I T O R I A L

111.111

INFORME

111.111

111.111

111.111

**ASUNTO:** Reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores a 1987.-

111.111

-----oo-----

111.111

111.111

111.111

- El artículo 434, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala la normativa en cuanto a la ordenación de gastos, estableciendo en su párrafo 2, que corresponde al Pleno el reconocimiento de obligaciones correspondientes a hechos o actos producidos en ejercicios cerrados.

111.111

Ceuta, 30 de Octubre de 1987.

111.111

111.111

EL INTERVENTOR,

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

111.111

(FIRMADO EN CEUTA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1987)

111.111



*Clauk*

Ceuta, 30 de octubre de 1987





RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES A 1987

RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL 31-08-87

ARTICULO	PERCEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1.115	Papelería Imperial	Material oficina Sec. Part.	16.260	
	"	" " Obras	1.850	
	"	" " O.T.O.	16.275	
	Asistencia Técnica Mupio.	Varios	4.400	38.785
1.717.4	El Faro de Ceuta	Anuncios Festejos	120.000	
	"	" Carnaval	72.000	192.000
2.644	Molina-Genco S.A.	Mat. Parque Móvil	58.500	
	"	" " "	30.938	
	"	" " "	20.400	
	"	" " "	1.680	
	"	" " "	760	
	"	" " "	51.400	
	Cogran S.L.	Gastos viv. Rebellín	278.737	
	Balsam Ibérica S.A.	Pintado campos deport.	481.169	
	"	" Polideportivo	234.210	
	Rótulos Palacios	Rótulo Clínica L. Ang.	24.000	
	"	" Alfonso Morube	35.000	1.216.794
2.644	Ferretería Morón	Mat. C.P.D.	385	385
1.111	Trujillo S.L.	Viajes Alcalde Fraiz	43.479	
	Touráfrica S.A.	Viaje Expo-Arté	68.935	112.414
1.144	Ferretería Morón	Botas Motoristas	28.500	28.500
4.115.2	Agencia Partida	Mat. Parque Móvil	2.561	2.561
4.145	San Pablo	Pintura Tráfico	56.560	
	"	Pintura O.T.O.	107.464	164.024
4.118.02	Ferretería Morón	Mat. Juventud	5.890	
	"	" Semana Juventud	11.590	17.480
1.115	Elías Naranjo	Carburante	49.475	
	Surtidor Dato	"	6.400	
	"	"	49.950	
	José Llano González	"	29.536	
	Comercial Reasea	"	8.100	
	Surtidor Dato	"	8.000	151.461
		SUMA Y SIGUE ....		1.924.404

RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL 31-08-87

<u>PARTIDA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>TOTAL</u>
			<u>SUMA ANTERIOR.</u>	<u>1.924.404</u>
58.145	SICE	Manten. tráfico	<u>299.351</u>	299.351
58.710	Concejalía de Cultura	Giros	<u>95.747</u>	95.747
59.115	Hotel Muralla	Estancias	24.227	
	" "	"	32.920	
	" "	"	4.580	
	" "	"	<u>7.255</u>	68.982
59.531	Hospital Psiquiátrico	"	756.864	
	" S.S. Cádiz	"	211.705	
	" Mora	"	<u>81.340</u>	1.049.909
59.717.4	Ferretería Morón	Mat. Maja de España	<u>3.115</u>	3.115
59.872	Touráfrica S.A.	Viaje Patronato Turismo	143.940	
	Agencia Partida	Viaje Sevilla Exposit.	150.000	
	" "	" " "	150.000	
	Radio Ceuta, SER	Presentación Libro	60.000	
	Tiro de Pichón	Colaboración tiradas	<u>300.000</u>	803.940
61.115.2	Martín Y Vera	Inst. Veh. Pl Móvil	3.500	
	" "	Repar. vehículo	6.500	
	" "	Revisión vehículo	22.575	
	" "	" "	3.500	
	Autobuses Benzú	Mat. Parque Móvil	11.000	
	Rodaco	Mat. " "	37.602	
	" "	" " "	35.832	
	Sunder	Batería Bomberos	37.728	
	Vama S.A.	Mat. Parque Móvil	87.159	
	Martín Y Vera	Mat. veh. P Móvil	12.750	
	" "	" " "	6.500	
	José Carrilero	Mat. Pl Móvil	62.793	
	Auto Industria	" " "	12.006	
	Agencia Partida	Traslado Mat. P. Móvil	3.224	
	Garaje Africa	Mat. Parque Móvil	3.940	
	Martín Y Vera	Reparación vehículo	<u>3.500</u>	350.109
63.642	Antonio García Fern.	limpiezas calles	378.569	
	" " "	Trabajos fachada	<u>1.690.000</u>	2.068.569
72.532	Autobuses Hadu	Talonarios pensionistas	247.500	
	" "	" "	<u>247.500</u>	495.000
			<u>SUMA Y SIGUE.</u>	<u>7.159.126</u>

RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL 31-08-87

<u>PARTIDA</u>	<u>PERCEPTOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>TOTAL</u>
			SUMA ANTERIOR...	7.159.126
472.710.1	Floria	Trabajos Catedral	<u>116.634</u>	116.634
481.531	Genco	Mat. Aicha Mohamed	<u>141.800</u>	
	Libreria Cervantes	Libros 52 EGB	<u>6.134</u>	147.934
			<b>TOTAL.....</b>	<b>7.423.694</b>
		<u>ANEXC</u>		
222.332	Genco, S.A.	Mat. vario Colegios	<u>17.494</u>	17.494
222.644	Genco, S.A.	Mat. P. Movil, C. Futbol	<u>51.504</u>	
222	Genco, S.A.	Mat. varios servicios	<u>9.680</u>	61.184
254.717.1	Genco, S.A.	Mat. tecnico Festejos	<u>51.194</u>	51.194
262.654.5	Genco, S.A.	Mat. varios	<u>6.607</u>	6.607
263.642	Genco, S.A.	Mat. Brigada obras	<u>4.560</u>	
	Genco, S.A.	Mat. varios obras	<u>57.600</u>	62.160
			<b>TOTAL.....</b>	<b>198.639</b>
		<b>TOTAL SIN CONSIGNACION.....</b>		<b>7.622.333</b>

**RESUMEN POR CAPITULOS**

**1).- CON RECURSOS ORDINARIOS**

<u>CAPITULOS</u>	<u>SUPLEMENTOS</u>	<u>HABILITACIONES</u>	<u>ECONOMIAS</u>
1º	96.726.961	6.000.000	125.021.590
2º	165.549.652	44.971.704	21.732.640
4º	25.564.768	-----	10.450.000
6º	-----	-----	139.231.188
7º	-----	-----	50.000.000
<b>TOTALES ...</b>	<b>287.841.381</b>	<b>50.971.704</b>	<b>346.435.418</b>

**2).- CON OPERACIONES DE CREDITOS**

6º ----- 599.086.188. -----



CAPITULO PRIMERO : SUPLEMENTOS

Partida	Concepto	Pesetas
111.111	R. Básicas, órganos de gobierno .....	693.268
111.144	idem. policía municipal .....	343.711
111.332	idem. enseñanza general básica .....	1.714.906
111.435	idem. laboratorio .....	193.111
111.533	idem. albergues .....	34.052
111.645	idem. monumentos .....	34.052
111.712	idem. muesos e instituciones similares .....	172.789
111.712.3	idem. deportes .....	989.510
111.718.1	idem. servicios culturales en general .....	1.547.830
111.872	idem. turismo .....	13.322
111.881	idem. mataderos .....	493.547
121.111	Gtos. representación, órganos de gobierno .....	1.086.903
122.111	Indem. residencia, órganos de gobierno .....	227.744
122.112	idem. administración financiera .....	1.614.683
122.332	idem. enseñanza general básica .....	1.347.657
122.435	idem. laboratorio .....	166.679
122.642	idem. vías públicas .....	1.382.096
122.717.3	idem. deporte .....	338.896
122.718.1	idem. servicios culturales en general ...	822.790
122.881	idem. mataderos .....	83.195
125.111	R. Complementarias, órganos de gobierno .....	1.067.617
125.112	idem. administraci financiera .....	2.032.714
125.115	idem. servicios generales .....	7.979.200
125.144	idem. policía municipal .....	12.681.403
125.332	idem. enseñanza general básica .....	2.592.598
125.435	idem. laboratorio .....	478.273
125.	idem. asistencia social .....	591.095
125.533	idem. albergues .....	86.190
125.641	idem. urbanismo .....	3.929.481
125.645	idem. monumentos .....	86.190
125.652	idem. servicio de extinción de incendios.	10.355.686
	Suma y sigue .....	54.696.193

CAPITULO PRIMERO : SUPLEMENTOS

Partida	Concepto	Pesetas
	Suma anterior .....	54.696.193
125.713	R. Complementarias, museos e instituciones similares ..	251.975
125.717	idem. esparcimiento .....	1.733.093
125.717.3	idem. deporte .....	1.634.563
125.713.3	idem. servicios culturales en general ...	1.792.032
125.364	idem. lonjas y mercados .....	2.904.368
125.872	idem. turismo .....	448.475
125.881	idem. mataderos .....	1.260.431
131.111	Ayuda familiar, órganos de gobierno .....	2.250
131.115	idem. servicios generales .....	11.123
131.332	idem. enseñanza general básica .....	15.895
131.652	idem. servicio extinción de incendio .....	76.175
131.653	idem. recogida de basuras .....	18.000
131.717.3	idem. deportes .....	150.573
131.718.1	idem. servicios culturales en general .....	4.350
131.831	idem. mataderos .....	19.314
141.115	Indemnización residencia servicios generales .....	132.000
161.952	Emolumentos personal laboral .....	31.666.141
	<u>SUMA TOTAL .....</u>	<u>96.726.961</u>

**CAPITULO PRIMERO : HABILITACIONES**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Pesetas</b>
126.951	Horas extraordinarias y otras retribuciones .....	6.000.000
	<b>SUMA TOTAL .....</b>	<b>6.000.000</b>



**CAPITULO PRIMERO : ECONOMIAS**

Partida	Concepto	Pesetas
111.112	R. Básicas, Administración financiera .....	2.267.564
111.115	idem. Servicios generales .....	7.789.414
111.436	idem. Ambulancias .....	866.942
111.531	idem. Asistencia Social .....	264.256
111.641	idem. Urbanismo .....	1.450.781
111.642	idem. Vías Públicas .....	373.544
111.652	idem. Servicio de Extinción de incendios .....	4.084.526
111.653	idem. Recogida de basuras .....	1.859.148
111.654	idem. Servicios sanitarios .....	2.558.020
111.712	idem. Biblioteca y Archivos .....	1.475.792
111.717	idem. Esparcimiento .....	2.715.572
111.864	idem. Lonjas y Mercados .....	1.207.945
122.115	Indemnización residencia, Servicios Generales .....	7.832.693
122.144	idem, Policía Municipal .....	1.901.700
122.436	idem. Ambulancias .....	430.803
122.531	idem. Asistencia Social .....	14.498
122.641	idem. Urbanismo .....	2.664.292
122.652	idem. Servicio Extinción Incendios .	2.500.536
122.653	idem. Recogida de Basuras .....	576.988
122.654	idem. Servicios Sanitarios .....	1.242.021
122.712	idem. Biblioteca y Archivos .....	533.062
122.717	idem. Esparcimiento .....	1.217.991
122.864	idem. Lonjas y Mercados .....	720.886
125.436	R. Complementarias, Ambulancias .....	548.970
125.642	idem. Vías Pública .....	51.230
125.653	idem. Recogida de Basuras .....	628.565
125.654	idem. Servicios Sanitarios .....	295.077
125.712	idem. Biblioteca y Archivos .....	299.700
131.112	Ayuda familiar, Administración Financiera .....	35.859
	Suma y sigue .....	48.458.431

Partida	Concepto	Pesetas
		511.111
		211.111
		641.111
	<b>CAPITULO PRIMERO : ECONOMIAS</b>	141.111
		111.111
		210.111
	<b>Suma anterior .....</b>	<b>48.458.431</b>
131.145	R. Complementarias, Control de tráfico .....	10.243
131.436	idem. Ambulancias .....	6.399
131.531	idem. Asistencia Social .....	4.125
131.641	idem. Urbanismo .....	19.142
131.642	idem. Vías Públicas .....	3.900
131.654	idem. Servicios Sanitarios .....	14.775
131.712	idem. Bibliotecas y Archivos .....	3.300
131.717	idem. Esparcimiento .....	183.165
131.864	idem. Lonjas y mercados .....	24.039
171.111	Personal Eventual, Organos de Gobierno .....	5.151.801
131.111	Seguros Sociales, Art. 75,1 Ley 7/85 de 2 de abril ....	49.538
181.952	idem. Cuotas Seguros Sociales .....	28.566.467
193.511	Cuotas MUNICIPAL, De funcionarios de la Corporación .....	42.526.265
	<b>SUMA TOTAL .....</b>	<b>125.021.590</b>
		801.651
		311.111
		211.111
		501.111
		111.111
		111.111



CAPITULO SEGUNDO (SUPLEMENTOS)

Partida	Concepto	Pesetas
211.144	Gastos de oficina Policía Municipal .....	250.000
211.641	IDEM. P.G.O.U. ....	91.435
211.710	IDEM. Cultura .....	300.000
211.712.01	IDEM. Biblioteca Municipal .....	75.000
211.712.02	IDEM. Archivo y Hemeroteca .....	75.000
211.713.01	IDEM. Museo arqueológico .....	50.000
211.717.4	IDEM. Festejos .....	651.800
211.872	IDEM. Patronato Municipal de Turismo .....	50.000
211.713.10	Suscripciones, Museo arqueológico .....	30.000
222.332	Conservación y reparaciones, escuelas E.G.B. ....	5.550.000
222.644	IDEM. edificios Corporación ....	9.255.000
241.111	Dietas miembros Corp. Organos de Gobierno .....	1.000.000
242.652	Dietas personal Servicio Extinción de Incendios .....	220.000
251.115.1	Vestuario y equipo Secretaría General .....	600.000
251.115.2	IDEM. Parque Móvil .....	100.000
251.144	IDEM. Policía Municipal .....	9.466.450
251.432	IDEM. Casas de socorro y dispensarios ....	90.000
253.654.1	Manutención y asistencia a animales .....	400.000
254.115.2	Material técnico y especial, Parque Móvil .....	150.000
254.145	IDEM. Control de Tráfico .....	70.000
254.432	IDEM. Casa de Socorro y dispen..	300.000
254.435	IDEM. Laboratorio .....	600.000
254.531	IDEM. Asistencia farmaceutica ..	1.000.000
254.654.2	IDEM. Desinfección .....	50.000
254.717.1	IDEM. Parques y jardines .....	500.000
254.717.4	IDEM. Festejos .....	525.000
254.713,02	IDEM. Juventud .....	1.000.000
255,717.4	Alquiler mat. tecnico y maquinaria, Festejos .....	7.477.210
255.718.02	IDEM. Juventud .....	600.000
255.652	Combustible, mat. auxiliar, servicio ext. incendios ...	400.000
253.710	Contrato prestación de servicios, Cultura .....	4.157.501
253.713.02	IDEM. Juventud .....	5.085.444
259.111	Gastos especiales de funcinamiento, Organos de Gobierno	1.000.000
Suma y sigue .....		51.130.940

CAPITULO

Partida	Concepto	Pesetas
	Suma anterior .....	51.180.940
259.115	Gastos especiales de funcionamiento, Serv. Generales ..	1.000.000
259.115.3.2	IDEM. Otros Serv. Grales	264.368
259.332	IDEM. A.extraescolares .	1.000.000
259.654.6	IDEM. D. M. Ambiente ...	2.050.000
259.717.4	IDEM. Festejos .....	6.175.000
259.718.1	IDEM. Otros Serv. Cult..	15.063.532
261.115.2	Conservación y reparación vehicul Parque Móvil.....	300.000
262.115.2	Conservación y reparación maquinaria Parque Móvil .....	5.500
262.643	Conservación instalaciones Alumbrado Público .....	1.515.000
262.654.5	IDEM. saneamiento y alcantarillado.....	18.000.000
263.642	Conservación otras inversiones vías públicas .....	59.499.770
271.115	Mobiliario servicios generales .....	1.000.000
271.652	IDEM. servicio extinción de incendio .....	200.000
273.115	Menaje, útiles y heramientas, servicios generales .....	108.449
273.717.1	IDEM. Parques y jardines .....	50.000
274.11.02	Otro mat. invent. adq. modelos red. P. Mediterraneo ...	500.000
274.115.2	IDEM. Parque móvil .....	6.700.000
274.652	IDEM. Servicio extinción de incendio .....	100.000
274.712.01	IDEM. Biblioteca Municipal .....	837.093
	<b>TOTAL CAPITULO SEGUNDO .....</b>	<b>165.549.652</b>



CAPITULO SEGUNDO (ECONOMIAS)

Partida	Concepto	Pesetas
211.717.4	Gastos de Oficina Festejos .....	150.000.-
211.718.02	IDEM.    Juventud .....	1.750.000.-
211.718.20	IDEM.    Juventud (Suscripciones) .....	350.000.-
221.718.02	Gastos Alquileres Juventud .....	625.000.-
222.654.6	Conservación, Reparaciones Defensa M. Ambiente .....	2.044.000.-
222.881	IDEM.    Matadero .....	250.000.-
223.332	Limpieza, Calef., y otros Gastos J.M. Enseñanza .....	2.630.000.-
223.432	IDEM.    Casas de Socorro y Dispensarios ..	150.000.-
233.718.02	Servicios Transporte Juventud .....	1.365.000.-
242.115	Dietas de Personal Servicios Generales .....	500.000.-
251.881	Vestuario y Equipo Personal Matadero y Mercados ....	600.000.-
256.881	Combustibles, Mat. Aux. Matadero y Mercados .....	400.000.-
258.111	Contrato Prestación Servicio "El Faro de Ceuta" ....	120.000.-
258.717.4	IDEM.    Festejos .....	1.000.000.-
259.652	Otros Gastos Espec. Funcionamiento Serv. Ext. Incen..	200.000.-
259.654.2	IDEM.    Desinfección .....	1.500.000.-
259.712.02	IDEM.    Archivo y Hemeroteca .....	250.000.-
259.717.2	IDEM.    Playas y Piscinas .....	1.092.000.-
259.718.02	IDEM.    Juventud .....	700.000.-
271.111	Mobiliario Organos de Gobierno .....	400.000.-
271.144	IDEM.    Policía Municipal .....	300.000.-
271.712.01	IDEM.    Biblioteca Municipal .....	500.000.-
271.864	IDEM.    Mercados y Matadero .....	400.000.-
272.144	Equipo Oficina Policia Municipal .....	69.500.-
72.718.02	Menaje, Utiles y Herramientas Juventud .....	365.000.-
73.864	IDEM.    Mercados y Matadero .....	200.000.-
74.653	Otro Material Inventariable Limpieza y Barriadas ...	500.000.-
74.310	IDEM.    Cultura .....	470.000.-
74.713.2	IDEM.    Pinacoteca Municipal .....	2.852.140.-
TOTAL CAPITULO SEGUNDO .....		21.732.640.-

**CAPITULO 3º**

**INTERESES**

-----  
oO-----

- SUPLEMENTOS DE CREDITOS .....

- CREDITOS EXTRAORDINARIOS (HABILITACION) .....

- ECONOMIAS .....



C A P I T U L O 4º

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

-----oO-----

- SUPLEMENTOS DE CREDITO .....	25.564.768.-
- CREDITOS EXTRAORDINARIOS (HABILITACIONES) .....	-----
	<hr/>
	25.564.768.-
- ECONOMIAS .....	10.450.000.-

LA OPORTUNIDAD

CAPITULO CUARTO (SUPLEMENTOS) IT

Partida	Concepto	Pesetas
471.335.1	Centros Dedicados Enseñanza Universitaria .....	12.500.000.-
471.710	Cultura .....	483.779.-
471.717.3	Instituto Municipal de Deportes .....	2.747.026.-
472.43	Congreso Internacional de Diabetología .....	1.500.000.-
472.710.10	Cultura .....	2.126.710.-
481.531	Atenciones Socorros Benéficos a familias .....	2.279.828.-
482.535	Becas y otras ayudas al Estudio .....	1.920.000.-
482.710	Premios, Becas, Pensiones est. Cultura .....	507.425.-
482.718.02	IDEM. Juventud .....	1.500.000.-

TOTAL CAPITULO CUARTO ..... 25.564.768.-  
=====

**CAPITULO CUARTO (HABILITACIONES)**

Partida	Concepto	Pesetas
3.000.000	...	...
5.880.000	...	...

**NINGUNA**

CAPITULO CUARTO (ECONOMIAS)

Partida	Concepto	Pesetas
472.717.4	Otras Transferencias para Festejos .....	3.000.000.-
472.718.31	IDEM.    Ayuda Casa de Ceuta en Madrid .....	2.250.000.-
483.991	Otras Transferencias: Jubilaciones Anticp. y otros .	5.200.000.-
TOTAL CAPITULO CUARTO .....		10.450.000.-

C A P I T U L O 6º

INVERSIONES REALES (FINANCIACION-RECURSOS ORDINARIOS)

-----oOo-----

PLANIFICACION DE LAS INVERSIONES REALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

- SUPLEMENTOS DE CREDITO .....	-----	
- CREDITOS EXTRAORDINARIOS (HABILITACIONES) .....	-----	
	-----	
- ECONOMIAS .....		139.231.188.-

10 01011502

(SOMANURO BOMMIBA-MODSICMAM(1) PSJARR BEMOIRNMI)

**CAPITULO SEXTO ( SUPLEMENTOS)-RECURSOS ORDINARIOS**

Partida	Concepto	Pesetas

NINGUNO

100.00.001

BALANCE



**CAPITULO SEXTO (ECONOMIAS)- RECURSOS ORDINARIOS**

Partida	Concepto	Pesetas
664.01.002	3ª Fase Bermudo Soriano-Urbanización .....	8.280.818.-
633.08.003	Acondic. Local Morro para Conservatorio Música .....	37.729.806.-
664.02.006	Comunicación Avd. Africa con C/Francisco Ribalta ...	23.500.000.-
671.07.302	Remodelación Edificio para Pista Polideportiva en la Almadraba .....	196.499.-
664.01.001	2ª Fase Urbanización de la Bda. O'Donnell .....	69.524.065.-

**TOTAL CAPITULO SEXTO ..... 139.231.188.-**

=====



CAPITULO 6º

**INVERSIONES REALES (FINANCIACION-OP.CREDITOS)**

-----oo-----

ACTIVACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL QUE SE CONCENTRAN

- SUPLEMENTOS DE CREDITO .....

- CREDITOS EXTRAORDINARIOS (HABILITACIONES) ..... 599.086.188.-

-----

599.086.188.-

- ECONOMIAS .....

-----

CAPITULO SEXTO (SUPLEMENTOS) -OPERACIONES DE CREDITOS

Partida	Concepto	Pesetas
---------	----------	---------

NINGUNO

CAPITULO SEXTO (HABILITACIONES) - OPERACIONES DE CREDITOS

Partida	Concepto	Pesetas
662.640	Honorarios ,.....	15.000.000.-
662.641.02	Vial Superior Urbanización Monte Hacho .....	42.140.503.-
662.641.03	2ª Fase Urbanización Bda: O'Donnell .....	69.524.065.-
662.644.01	Construcción Edificio Polivalente (Policia Municipal, Servicio Ext. Incendios y Parque Móvil) .....	428.981.040.-
662.654.4	Construcción de 378 Nichos en Cementerio .....	18.677.000.-
662.864	Reparación y Adecentamiento zona de Mayoristas en S6- tano del Mercado Central .....	19.008.306.-

A M B O N I H

TOTAL CAPITULO SEXTO ..... 599.086.188.-

=====



C A P I T U L O 7º

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**



- SUPLEMENTOS DE CREDITO:.....	_____	
- CREDITOS EXTRAORDINARIOS (HABILITACIONES) .....	_____	coronar
	_____	
	_____	
- ECONOMIAS .....		50.000.000.-



(CONTINUA) CRITERIA GUBERNAMENTALES

CAPITULO SEPTIMO ( HABILITACIONES )

CANTIDAD	Concepto	CANTIDAD	Pesetas
----------	----------	----------	---------

NINGUNA

CAPITULO SEPTIMO ( ECONOMIAS)

Partida	Concepto	Pesetas
762.951	A Empresas para Fomento de Inversión y Empleo :.....	50.000.000.-
	TOTAL CAPITULO SEPTIMO .....	50.000.000.-
		50.000.000.-





C A P I T U L O 9º

CONTINUA

**VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS**

VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS

-----  
- SUPLEMENTOS DE CREDITO ..... -----

-----  
- CREDITOS EXTRAORDINARIOS (HABILITACIONES) ..... -----

-----  
- ECONOMIAS ..... -----

**EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS**

Visto el desarrollo del Presupuesto, para llegar a final de /  
Ejercicio, aparecen partidas con consignaciones escasas, que pre- /  
cisan que se suplementen y otras de las cuales pueden detraerse /  
los créditos precisos para suplementar las anteriores.

Por todo ello se propone:

**A) S U P L E M E N T O S**

<u>Partida</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Importe</u>
234.651	Servicio de comunicaciones.....	150.000
241.651	Dietas y locomoción, Consejo de Administra- ción.....	200.000
242.651	Dietas y locomoción, Personal.....	100.000
256.651	Combustibles y materias auxiliares.....	1.000.000
257.651	Suministro de electricidad.....	7.500.000
259.651 (2)	Canón, arrendamientos y juridicos.....	650.000
259.651 (3)	Gastos especiales de funcionamiento.....	9.000.000
262.651	Conservación ordinaria de maquinaria e ins- talaciones.....	5.400.000
271.651	Mobiliario.....	2.000.000
326.651	Intereses y comisiones.....	200.000
	<b>IMPORTE TOTAL SUPLEMENTOS.....</b>	<b>26.200.000</b>

**B) F I N A N C I A C I O N**

Por transferencias de otras partidas.

171.651	Personal, instalaciones en curso de trans- / ferencia.....	24.000.000
222.651	Conservación ordinaria de Inmuebles.....	200.000
273.651	Menaje, útiles y herramientas.....	500.000
274.651	Otro material inventariable.....	1.500.000
	<b>IMPORTE TOTAL FINANCIACIONES.....</b>	<b>26.200.000</b>

Ceuta, 9 de Octubre de 1.987

EL GERENTE,



SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

CODIGO PRESUPUESTO

HOJA

PARTIDA DE GASTOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	EXCESO GASTOS	PREVISION AL 31 - 12 - 87	DISPUESO AL 30-9-87	PREVISION DEFINITIVA	MODIFICACION EN MENOS	MODIFICACION EN MAS
PERSONAL, INSTALACIONES EN CURSO DE TRANSFERENC	171.651	24.000.000	-----	-----	-----	-----	24.000.000	-----
CONSERVACION ORDINARIA DE INMUEBLES	222.651	200.000	-----	-----	-----	-----	200.000	-----
SERVICIO DE COMUNICACIONES	234.651	1.150.000	-----	655.625	644.375	1.300.000	-----	150.000
DIETAS, LOCOMOCION CONSEJO DE ADMINISTRACION	241.651	300.000	-----	290.138	209.862	500.000	-----	200.000
DIETAS, LOCOMOCION PERSONAL	251.651	200.000	-----	118.831	181.169	300.000	-----	100.000
COMBUSTIBLES, MATERIAS AUXILIARES	256.651	5.500.000	-----	2.841.487	3.658.513	6.500.000	-----	1.000.000
SUMINISTRO ELECTRICO	257.651	30.000.000	-----	28.883.786	8.616.214	37.500.000	-----	7.500.000
CANON, JUDICIALES Y OTROS	259.651(2)	6.400.000	-----	2.798.896	4.251.104	7.050.000	-----	650.000
GASTOS ESP. FUNC. TRAJIDA DE AGUA	259.651(3)	11.756.000	-----	17.574.479	3.181.521	20.756.000	-----	9.000.000
CONS. Y REPARACION MAQUINARIA E INSTALACIONES	262.651	22.500.000	-----	8.281.340	19.618.660	27.900.000	-----	5.400.000
MOBILIARIO	271.651	2.000.000	-----	3.928.000	72.000	4.000.000	-----	2.000.000
MENAJE, UTILES Y HERRAMIENTAS	273.651	6.000.000	-----	631.754	4.868.246	5.500.000	500.000	-----
OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	274.651	2.500.000	-----	810.740	189.260	1.000.000	1.500.000	-----
INTERESES Y COMISIONES	326.651	100.000	-----	217.151	82.849	300.000	-----	200.000
TOTAL	.....	112.606.000	-----	67.032.227	45.573.773	112.606.000	26.200.000	26.200.000

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, PARA EL PRESUPUESTO DE 1.987.-

Visto el Estado de Ejecucion del vigente presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, en el cual se observa al 31 de Agosto que hay partidas con economias y otras que necesitan ser suplementadas, Se propone la siguiente Modificación de Créditos en la que se obtiene una ampliación del presupuesto que sería financiada con un aumento en la partida de ingresos de transferencias del Ayuntamiento.

<u>PARTIDAS</u>	<u>ECONOMIAS</u>	<u>SUPLEMENTOS</u>	<u>HABILITACIONES</u>
142	135.000.-		
161	700.000.-		
181	600.000.-		
<b>TOTAL CAP. 1...</b>	<b>1.435.000.-</b>		
211.1		300.000.-	
222	1.500.000.-		
233		125.000.-	
-242		200.000.-	
254		50.000.-	
258.5	1.500.000.-		
259.1		200.000.-	
259.3		150.000.-	
259.4		500.000.-	
259.6	417.974.-		
259.9		75.000.-	
274.1		3.000.000.-	
274.3		1.000.000.-	
<b>TOTAL CAP. 2...</b>	<b>3.417.974.-</b>	<b>5.600.000.-</b>	
471.1		10.000.000.-	
471.3	1.000.000.-		
<b>TOTAL CAP. 4...</b>	<b>1.000.000.-</b>	<b>10.000.000.-</b>	





CODIGO PRESUPUESTO



CODIGO ENTIDAD

4014

E

PARTIDAS DE GASTOS	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	EXCESO DE GASTOS	PREVISION 31 DE DICIEMBRE 20 05. 07	PREVISION DEFINITIVA	MODIFICACION EN MENOS	MODIFICACION EN MAS.
BONIFICACION POR DESPLAZAMIENTO	142	300.000.-		84.000.-	165.000.-	135.000.-	
REMUNERACIONES DEL PERSONAL	161	47.000.000.-		17.145.654.-	46.300.000.-	700.000.-	
SEGUROS SOCIALES	181	14.100.000.-		6.019.516.-	13.500.000.-	600.000.-	
TOTAL CAPITULO I.....		61.400.000.-		36.715.830.-	59.965.000.-	1.435.000.-	
GASTOS DE OFICINA	211.1	700.000.-		397.589.-	1.000.000.-		300.000.-
SUSCRIPCIONES	211.2	40.000.-		28.000.-	40.000.-		
REVISTA TECNICA	211.3	300.000.-		300.000.-	300.000.-		
CUADERNOS TECNICOS	211.4	100.000.-		100.000.-	100.000.-		
CONSERVACION Y REPARACIONES ORDINARIAS	222	4.000.000.-		911.331.-	2.500.000.-	1.500.000.-	
SERVICIOS DE TRANSPORTE	233	250.000.-		200.082.-	375.000.-		125.000.-
DIETAS DE PERSONAL	242	700.000.-		227.147.-	900.000.-		200.000.-
VESTUARIO PERSONAL	251	429.000.-		265.650.-	429.000.-		
MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	254	875.000.-		253.705.-	925.000.-		50.000.-
CONTRATO LOS DEFINES	258.1	2.268.000.-		567.000.-	2.268.000.-		
CONTRATO FEDERACION ESCRIMA	258.2	1.350.720.-		337.680.-	1.350.720.-		
CONTRATO FEDERACION CICLISMO	258.3	1.124.000.-		281.000.-	1.124.000.-		
CONTRATO FEDERACION AJEDREZ	258.4	700.000.-		175.000.-	700.000.-		
CONTRATO OTRAS FEDERACIONES	258.5	2.500.000.-		1.000.000.-	1.000.000.-	1.500.000.-	
		15.336.720.-		5.044.184.-	13.011.720.-	3.000.000.-	675.000.-

COMUNIDAD

CODIGO PRESUPUESTO

1019

PARTIDAS DE GASTOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	EXCESO DE GASTOS	PREVISION 31-12-2006-06-07	PREVISION DEFINITIVA	MODIFICACION EN MENOS	MODIFICACION EN MAS
SUMAS ANTERIORES		15.336.720.-		7.967.536.-	13.011.720.-	3.000.000.-	675.000.-
CONTRATO SERVICIOS MUTUALIDAD	258.6	1.500.000.-		789.100.-	1.500.000.-		
TROFEOS Y VARIOS	259.1	600.000.-		492.207.-	800.000.-		200.000.-
PATROCINIO DE ACTIVIDADES	259.2	2.000.000.-		896.264.-	2.000.000.-		
JUEGOS ESCOLARES	259.3	1.513.280.-		1.495.452.-	1.663.280.-		150.000.-
DEPORTE PARA TODOS	259.4	1.100.000.-		572.805.-	1.600.000.-		500.000.-
GRAN PREMIO DE TENIS	259.5	2.250.000.-		2.250.000.-	2.250.000.-		
TORNEO DE ESCRIMA	259.6	2.500.000.-		2.082.026.-	2.082.026.-	417.974.-	
CLINIC DE BALONCESTO	259.7	600.000.-		600.000.-	600.000.-		
SEMANA BLANCA	259.8	2.000.000.-		2.000.000.-	2.000.000.-		
OTROS CAMPEONATOS	259.9	600.000.-		147.275.-	675.000.-		75.000.-
GASTOS MENORES	259.10	300.000.-		128.025.-	300.000.-		
MATERIAL INVENTARIABLE DEPORTIVO	274.1	7.000.000.-		5.077.502.-	10.000.000.-		3.000.000.-
ORDENADOR	274.2	2.000.000.-		2.000.000.-	2.000.000.-		
OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	274.3	1.000.000.-		1.004.066.-	2.000.000.-		1.000.000.-
TOTAL CAPITULO 2.....		40.300.000.-		25.617.912.-	42.482.026.-	3.417.974.-	5.600.000.-
SURVENCIONES	471.1	4.000.000.-		3.685.940.-	14.000.000.-		10.000.000.-
TRANSFERENCIA AGRUPACION DEPORTIVA CEUTA	471.2	6.800.000.-		6.800.000.-	6.800.000.-		
		10.800.000.-		10.485.940.-	20.800.000.-		10.000.000.-







I N F O R M E

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 1987.-

-----oOo-----

Primero.- El artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone que el expediente de Modificación de Créditos, ha de ser previamente informado por el Interventor, y que se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, salvo que la legislación presupuestaria prevea otra cosa, con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad.

Segundo.- El procedimiento de aprobación, se establece en el artículo 446, del Real Decreto Legislativo 781/86, en los siguientes términos:

"1. Aprobado inicialmente el presupuesto, se expondrá al público, por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

2. La aprobación del presupuesto corresponde a la Corporación en Pleno."

Tercero.- Las habilitaciones y suplementos de carácter ordinario se financian mediante transferencias de créditos de gasto de otras partidas del Presupuesto vigente, no comprometidas, sin perturbación del respectivo servicio.

Cuarto.- La Partida 662, se incrementa en 599.086.188 ptas., con financiación externa, mediante operaciones de crédito, cuyas características, son las mismas que las que aparecían en el Presupuesto Ordinario, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 10, extraordinario de 1987.

Ceuta, 29 de Octubre de 1987.

EL INTERVENTOR,



*Enrique Ramirez Cabello*  
Enrique Ramirez Cabello.

INGRESOS

INGRESOS	AYUNTAMIENTO	S. M. ADJST. DE AGUAS	U.N.E.D.	Z. M. DE DEPORTES	ENVICESA	PROCESA	PLAN DE O. Y SERV. 1.987	T O T A L E S
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>								
1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	167.578.053							167.578.053
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.079.208.520							2.079.208.520
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	309.665.134	249.560.000		7.000.000				566.225.134
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.116.764.783	1.000			20.000.000			1.136.765.783
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	67.245.409	8.325.000			358.940.014			434.510.423
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>								
6.- ENAJENACION INVERSIONES REALES.....								
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	151.000	100.000		1.000	1825.790.731	20.000.000	12.000.000	12.000.000
8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	1.751.440.026	1.000		1.000	1437.638.498		18.000.000	1.846.047.731
9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.....								2.707.080.522
TOTAL INGRESOS	4.992.052.925	257.987.000		7.002.000	3642.369.241	20.000.000	30.000.000	8.949.411.166

GASTOS

GASTOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>			
1.- REMUNERACION DE PERSONAL.....	1.681.311.130	139.706.000	1.821.017.130
2.- CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS.....	1.264.102.252	116.881.000	1.380.983.252
3.- INTERESES.....	142.566.722	300.000	142.866.722
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	137.433.797	1.000.000	138.433.797
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>			
6.- INVERSIONES REALES.....	1.065.618.939		1.065.618.939
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	12.100.000		12.100.000
8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS.....	20.152.000	100.000	20.252.000
9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS.....	475.952.170	332.1.000	476.284.170
TOTAL GASTOS	4.789.237.010	257.987.000	5.047.224.010

1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000  
 2001  
 2002  
 2003  
 2004  
 2005  
 2006  
 2007  
 2008  
 2009  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025  
 2026  
 2027  
 2028  
 2029  
 2030

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión de 3 de Noviembre pasado, bajo la Presidencia de Dña Ma del Carmen Castreño Lucas, y con la asistencia de los señores: Elena Garcia, Montero palacios, Bernal Roldan, Gutierrez Martin y González Pérez, estudió expediente relativo a reconocimiento de créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1.987, y modificación de créditos en el presupuesto / general de 1.987.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente que / comienza por Decreto de la Alcaldia de 24-6-87 en los términos del artº 450 del Real Decreto (legislativo 781/86, de 18 de Abril; y en el que consta informe del Sr. Interventor expresando que la competencia es de pleno, debiendo sujetarse a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad. Asimismo se indica en el informe / que el procedimiento a seguir es el señalado en el artº 446 del Real Decreto legislativo 781/86, y que las habilitaciones y suplementos de carácter ordinario se financian mediante transferencias de créditos de gasto de otras particularidades del presupuesto vigente, no comprometidas, sin perturbación del respectivo servicio.

La partida 662, señala el Interventor, se incrementa en 599.086.188.-ptas, con financiación externa, mediante / operaciones de crédito, cuyas características, son las mismas que las que aparecian en el Presupuesto Ordinario, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 10, extraordinario de 1.987.

Vistos los suplementos, habilitaciones y economías por capítulos, cuyo resumen es el siguiente:

1) CON RECURSOS ORDINARIOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>SUPLEMENTOS</u>	<u>HABILITACIONES</u>	<u>ECONOMIAS</u>
1º.-	96.726.961	6.000.000	125.021.590
2º.-	165.549.652	44.971.704	21.732.640
4º.-	25.564.768	_____	10.450.000
6º.-	_____	_____	139.231.188

CAPITULOS                      SUPLEMENTOS                      HABILITACIONES                      ECONOMIAS

72.-                      50.000.000

TOTALES                      287.841.381                      50.971.704                      346.435.418

2) CON OPERACIONES DE CREDITOS

62.-                      599.086.188

Los reunidos, con la abstención de los asistentes representantes del Grupo AP, y el voto afirmativo del resto, dictaminan favorablemente la propuesta de reconocimiento y modificación de créditos presentada.

No obstante el pleno resolverá.

Ceuta, 5 de Noviembre de 1.987

LA SECRETARIA DE LA COMISION

LA PRESIDENTA

*Carmen Arboleda*

*Jose Luis Gomez*

1.º                      2.º                      3.º                      4.º  
 5.º                      6.º                      7.º                      8.º  
 9.º                      10.º                      11.º                      12.º

DON RAFAEL LIROLA CATALAN, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL  
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

C E R T I F I C O: Que el Ilustre Pleno Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 10 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.30.- Reconocimientos de Créditos de Ejercicios Anteriores a 1.987 y Modificación de Créditos en el Presupuesto General de 1.987.-

Dióse lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión de Economía y Hacienda, del contenido literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su reunión de 4 de noviembre pasado bajo la presidencia de Doña María del Carmen Castedo Lucas, y con la asistencia de los Sres.: Elena García, Américo Palacios, Bernal Roldán, Gutiérrez Martínez, y González Pérez, estudió expediente relativo a reconocimiento de créditos procedentes de ejercicios anteriores a 1.987, y modificación de créditos en el presupuesto general de 1.987.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente que comienza por Decreto de la Alcaldía de 24-6-87 en los términos del Art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril; y en el que consta informe del Sr. Interventor expresando que la competencia es de Pleno, debiendo sujetarse a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad, que rigen para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación. Asimismo se indica en el informe que el procedimiento a seguir es el señalado en el Art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, y que las habilitaciones y suplementos de carácter ordinario se financian mediante transferencias de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente, no comprometidas, sin perturbación del respectivo servicio.

La partida 662, señala el Interventor, se incrementa en 979.086.184,00 pesetas, con financiación externa, mediante operaciones de crédito, cuyas características son las mismas que las que aparecían en el presupuesto ordinario, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de 10 Extraordinario de 1.987.

Vistos los suplementos, habilitaciones y economías por capitales, cuyo resumen es el siguiente:

1) CON RECURSOS ORDINARIOS

CAPITULOS	SUPLEMENTOS	HABILITACIONES	ECONOMIAS
-----------	-------------	----------------	-----------

1°	96.726.961	6.000.000	125.021.990
2°	165.549.652	44.971.704	21.732.691
4°	25.564.768	-----	10.450.000
6°	-----	-----	139.241.188
7°	-----	-----	50.000.000

TOTALES 287.841.381 50.971.704 346.459.418

2) CON OPERACIONES DE CREDITOS

6° ----- 559.486.188

Los reunidos, con la abstencion de los asistentes, representantes del Grupo AP, y el voto afirmativo del resto, dictaminan favorablemente la propuesta de renacimiento y modificacion de creditos presentada.-

No obstante el pleno resolvera."

Tras la lectura del Dictamen se presenta Enmienda suscrita por el PSPC, del contenido siguiente:

"En fecha anterior se aprobò por el Ilustre Pleno la absorcion de la plantilla de la Junta Municipal de Enseñanza y su equiparacion salarial con el resto del personal laboral del Ayuntamiento, sus cuantías anuales.

Al haberse aprobado hoy la contratacion de nuevo personal laboral, creando los respectivos puestos de trabajo, destinados a Vigilancia y Limpieza de Colegios, equiparandole al personal laboral del Ayuntamiento, se ha provocado un agravio comparativo evidente.-

Para evitar dicho agravio, se propone: Se incrementa la partida correspondiente en 2.750.000 ptas. detrayendo dicha cantidad del capitulo 29 de la partida 29.000 ptas. gastos especiales de funcionamiento. Otros servicios culturales ascendente a 15.083.351 ptas. Con ello se tendria presupuestado para atender la equiparacion total del personal proveniente de la Junta Municipal de Enseñanza antes mencionado, y se evitaria, desde ya, el agravio comparativo antes mencionado y que al parecer todos los grupos politicos estan por evitar, considerando con ello, que a igual traccion, se disminuya el salario. Esperar a hacerlo más adelante con caracter retroactivo, para trazar, no se sabe cuanto, el tema innecesariamente."

Sometida a debate la anteriormente mencionada Enmienda, fue rechazada por la siguiente votacion:

Votos a favor: 8 de AP y PSPC y en contra: 14 de UCC, PDS, CDS.

A continuacion y antes de entrar en debate del fondo del asunto



co, el Sr. Arostegui solicita quede el asunto sobre la mesa.

Igualmente el Sr. De la Rubia pide se de lectura al Informe de la Intervención Municipal, que consta en el expediente respectivo. El Sr. Interventor procedió a su lectura cuyo es como sigue:

"Primero.- El artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, dispone que el expediente de modificación de créditos, ha de ser previamente informado por el Interventor, y que se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, salvo que la Legislación Presupuestaria prevea otra cosa, con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad.

Segundo.- El procedimiento de aprobación, se establece en el art. 446, del Real Decreto Legislativo 781/86, en los siguientes términos:

1.- Aprobado inicialmente el presupuesto, se expondrá al público, por plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente.

2.- La aprobación del presupuesto corresponde a la Corporación en Pleno.

Tercero.- Las habilitaciones y suplementos de carácter ordinario se financian mediante transferencias de créditos de gasto de otras partidas del presupuesto vigente, no comprometidas, sin perturbación del respectivo servicio.

Cuarto.- La partida 667, se incrementa en 599.084.188 ptas, con financiación externa, mediante operaciones de crédito, cuyas características son las mismas que las que aparecían en el presupuesto ordinario, publicadas en el B.O.C. nº 10 extraordinario de 1.987."

Tras una serie de intervenciones en favor y en contra de la propuesta, se procedió a la votación de la misma, con el resultado siguiente:

Votos a favor: 7 de AP y PSPC. Votos en contra: 14 de PSOE, CDS, y CEU.- Abstenciones: ninguna., por lo que la propuesta de quedar sobre la mesa el asunto no prosperó.

SEquidamente y al considerar la Alcaldía el asunto suficientemente debatido, se procedió a la votación del punto comprendido en el Orden del Día, que dio el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 del PSOE, CEU y CDS, En contra: Ninguno y Abstenciones: 7 del PSPC y AP.

Concluida la misma el Sr. Arostegui solicita explicación de

voto y el Sr. de la Rubia, presenta la protesta de su grupo por no haberse dado lugar al debate.

Por lo que el Ilustre Pleno Municipal, por mayoría abasoluta legal de sus componentes

**A C O R D O :**

Prestar conformidad al expediente de reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios anteriores a 1.987 y modificación de Créditos en el Presupuesto General de 1.987.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, cédese el presente en Ceuta a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

VO  
EL ALCALDE



*[Handwritten signature]*

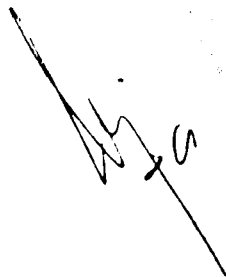
## EDICTO

DON FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.-

### HACE SABER:

- Que aprobado inicialmente el primer expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para el presente ejercicio de 1987, en sesión extraordinaria celebrada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con las variaciones introducidas por acuerdo plenario de treinta de octubre del actual, y de una Operación de Crédito aprobada en el primero de dichos Plenos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.
- En dicho expediente se encuentra una relación de créditos que se reconocen, producidos en ejercicios anteriores a mil novecientos ochenta y siete.
- Las operaciones de crédito que aparecen en dicho expediente son de las mismas características de las incluidas en el Presupuesto General Ordinario y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad número 10, Extraordinario de 1987.
- Las peculiaridades de la nueva operación de crédito son:
  - 1º) Se concierta con el Banco de Crédito Local de España por 400.000.000 ptas, (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS), teniendo por fin la financiación del transporte marítimo de agua potable a la Ciudad.
  - 2º) El tipo de interés es del 15 %.
- Amortización: No se señala la duración con tiempo predeterminado fijo, sino que se liquidará por la subvención o reintegro por parte del Estado de la cantidad que se ha abonado por los gastos que origine el transporte marítimo de agua.
- El vencimiento será el 31 de diciembre de cada año, con prórrogas anuales a partir del 1º de enero del año siguiente.
- Dicho expediente, se entenderá definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.
- Todo ello de conformidad con los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

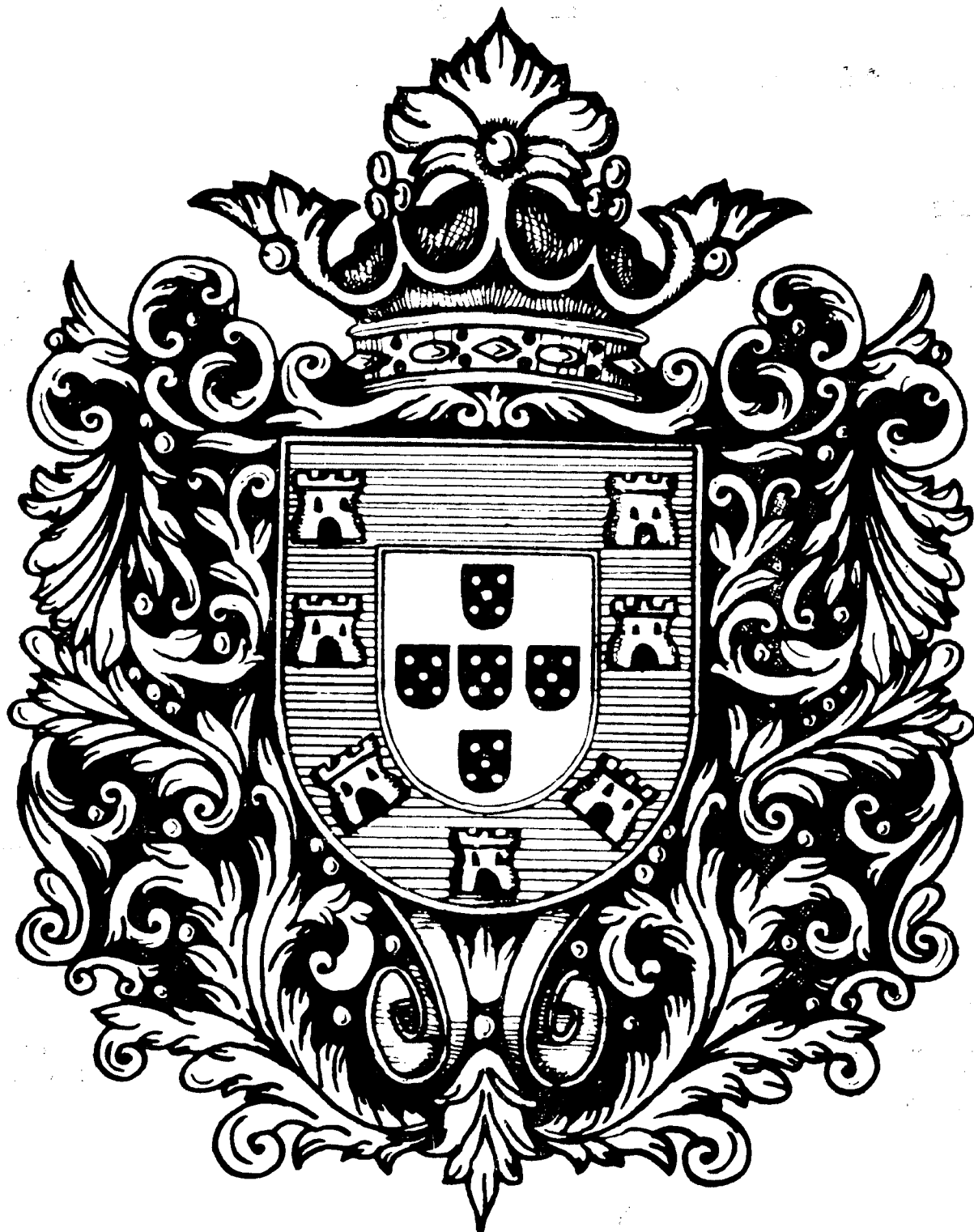
Ceuta, 11 de noviembre de 1987.



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



**Año LXII**

**Número 3.188**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

  
**IMPRENTA CLÁSICA**  
Administración -  
Plaza del Reydon 18  
CEUTA

- Idem sobre Incrementos del Valor de los Terrenos.

4.- IMPOSICION DE LA TASA POR OCUPACION DEL SUBSUELO DE USO PUBLICO, Y APROBACION DE LA ORDENANZA Y TARIFFAS.

5.- ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL.

6.- DEROGACION DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE:

- Tasa por documentos que expida o extienda la Administración.

- Tasa por rodaje o arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto de Circulación de Vehículos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 188 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se exponen al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde Presidente.

1319

EDICTO

DON FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente el primer expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para el presente Ejercicio de 1987, en sesión extraordinaria celebrada el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con las variaciones introducidas por acuerdo plenario de treinta de octubre del actual, y de una Operación de Crédito aprobada en el primero de dichos Plenos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

En dicho expediente se encuentra una relación de créditos que se reconocen, producidos en ejercicios anteriores a mil novecientos ochenta y siete.

Las operaciones de crédito que aparecen en dicho expediente son de las mismas características de las incluidas en el Presupuesto General Ordinario y publicadas en el Boletín Oficial de la

Ciudad número 10, Extraordinario de 1987.

Las peculiaridades de la nueva operación de crédito son:

1º) Se concierta con el Banco de Crédito Local de España por 400.000.000 ptas. (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESETAS), teniendo por fin la financiación del transporte marítimo de agua potable a la Ciudad.

2º) El Tipo de interés es del 15%.

- AMORTIZACION: No se señala la duración con tiempo predeterminado fijo, sino que se liquidará con la subvención o reintegro por parte del Estado de la cantidad que se haya abonado por los gastos que origine el transporte marítimo de agua.

- El vencimiento será el 31 de diciembre de cada año, con prórroga anuales a partir del 1º de enero del año siguiente.

Dicho expediente, se entenderá definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición ni se hubieran presentado reclamaciones.

Todo ello de conformidad con los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ceuta, 11 de noviembre de 1987.

SERVICIO MUNICIPALIZADO  
DE ABASTECIMIENTO DE  
AGUAS  
DE CEUTA

1320

BASES

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de pruebas selectivas de dos plazas de Auxiliares Administrativos por contratación de un periodo de seis meses, de conformidad con el Real Decreto 1.989/84.

Estas plazas están encuadradas en el Grupo segundo Administrativos, en el Subgrupo primero: Administrativos, y dotadas con los emolumentos correspondientes a lo establecido en el Convenio Colectivo de Empresa.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplido 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO  
Plaza de la Constitución  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO  
Polígono Virgen de África

*Siempre cerca*

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_